



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Dirección General**  
Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional

**Oficio circular: DG/DDAN/001/2023**

Asunto: Calendario de recepción para las Dependencias y Entidades de la PEF.

**Ciudad de México, a 31 de julio de 2023.**

**CC. COORDINADORES DE ARCHIVOS  
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL  
PRESENTES**

De conformidad con las atribuciones que le confieren al Archivo General de la Nación (AGN), el Artículo 106, fracción VI de la Ley General de Archivos; Artículo 31, fracción I del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación y el *Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el Artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos*, se informa a todos los coordinadores de archivos de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal que la recepción de solicitudes de baja documental y transferencia secundaria se cierra el 31 de octubre del presente año y se reanudará el 8 de enero de 2024.

Entendiéndose que, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 quedará suspendido el ingreso de toda solicitud de dictamen de destino final. Por lo tanto, toda solicitud que ingrese en los meses referidos será cancelada de forma inmediata.

En este orden de ideas, el AGN a partir del próximo año 2024, con el objeto de regular y llevar a cabo la adecuada administración y recepción de solicitudes de baja documental y transferencias secundarias, establece y da a conocer el Calendario de recepción de solicitudes por cada sector y el mes que les ha sido asignado (Anexo 1). De esta forma se pretende optimizar los tiempos de respuesta.

Ahora bien, en caso de que las dependencias y entidades no hayan ingresado solicitudes de dictamen de destino final respectivos en el mes que les corresponda conforme al sector a que pertenezcan, habrá un mes extraordinario en el cual podrán tramitar solicitudes de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



baja documental o transferencia secundaria, mismo que se indica en el Calendario de recepción.

Finalmente, posterior a este mes, la recepción de solicitudes de cada sector se reiniciará nuevamente conforme al Calendario antes referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para hacerles llegar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL**

**MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ**

MQM/EJG\*mimv

